PJF Coxumen

Santo Domingo, 24 de junio del 2010

Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Presente

Tops poidr

Por medio de la presente hago conocer que el doctor Manuel Mesías Ruano y la señora Elvia Genoveva Tuarez, cedieron las participaciones que poseían en WILERCONST CIA. LTDA. a favor de la señora Digna Emerita Erazo; para constancia de lo expuesto adjunto al presente la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el doctor Eugenio Vélez, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro Mercantil de esta jurisdicción, por consiguiente solicito autorice a quien corresponda el debido registro del instrumento público antes descrito en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.

Ing. Wilson Frazo

GERENTE DE WILERCONST CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías

- 6 AGO. 2010

CAU

Superintendencia De COMPAÑÍAS





### NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

# COPIA NOTARIA TERCERA

Doctor Eugenio Vélez Matute NOTARÌO TERCERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Telefax 2762-597



## CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA WILERCONST CIA. LTDA.

**OTORGA** 

MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO Y

ESPOSA; Y ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ

A FAVOR DE: DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI

CUANTÍA : \$600.00

Jessica

05929

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del

cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas,

República del Ecuador, el día de hoy LUNES CATORCE DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIEZ; ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute,

Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte los

cónyuges señores MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO Y

MARIA ESTHER TUAREZ TUAREZ, casados entre sí, por sus propios

derechos; y, la señora ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ, casada,

por sus propios derechos; y, por otra parte la señora DIGNA EMERITA

ERAZO ARGOTI, soltera, por sus propios derechos - Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Santo

Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse,

MARGIMADS

portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de la Cesión de Participaciones de la Compañía WILERCONST CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los esposos doctor MANUEL MESÍAS RUANO MONTENEGRO, MARÍA ESTHER TUAREZ TUAREZ casados entre sí y la señora ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ, y por otra parte en calidad de cesionaria, la señora DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI, soltera, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, perteneciente a la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces para celebrar este contrato quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.-Antecedentes.- Uno.- La compañía "WILERCONST CIA. LTDA.", se constituyo mediante escritura pública el veinte de noviembre del dos mil ocho y ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, Doctor Eugenio Vélez Matute, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero del dos mil nueve, en el Tomo número cuarenta y tres, Inscripción número treinta y cuatro, Repertorio número diez, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías emitida el veintiséis de enero del dos mil nueve, con el número de Resolución 09.Q.IJ.000293. Dos.- La Junta General de Socios de la compañía celebrada con el carácter de

### NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

universal el tres de junio del dos mil diez con el voto unánime del capital

DR. EUGENIO VELEZ MATUTE

social y pagado, autorizo al socio Doctor MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO para que proceda a la cesión de las treinta participaciones que posee en esta compañía a favor de DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI y en esta misma Junta autorizo también a la socia ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ para que proceda a la cesión de las treinta participaciones que posee en esta compañía a favor de DIGNA **EMERITA ERAZO** TERCERA: CESIÓN ARGOTI. PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los comparecientes doctor MANUEL MESÍAS RUANO MONTENEGRO, con autorización expresa de si esposa, cede en venta real y efectiva TREINTA PARTICIPACIONES que posee en WILERCONST CIA. LTDA., a favor de la señora DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI y así mismo la compareciente señora ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ cede en venta real y efectiva TREINTA PARTICIPACIONES que posee en WILERCONST CIA. LTDA. CUARTA: ACEPTACIÓN: La señora ESTHER TUAREZ TUAREZ, manifiesta su expreso conocimiento para que su esposo el doctor MANUEL MESÍAS RUANO MONTENEGRO ceda en venta las TREINTA PARTICIPACIONES que posee en WILERCONST CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan las transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto del presente contrato es el de DÍEZ DÓLARES AMERICANOS POR CADA PARTICIPACIÓN recibiendo el doctor MESÍAS MANUEL **RUANO MONTENEGRO** de



TRECIENTOS DOLARES AMERICANOS por las treinta participaciones así mismo la señora ELVIA GENOBEBA que hace transferencia, TUAREZ TUAREZ, recibe la cantidad de TRECIENTOS DOLARES AMERICANOS por las treinta participaciones que hace transferencia, por consiguiente los cedentes declaran haber recibido el pago en moneda de legal y a su satisfacción. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y curso MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como **SÉPTIMA: DOCUMENTOS** al margen matriz de constitución. HABILITANTES: Se acompaña certificado del representante legal de WILERCONST CIA. LTDA., se adjunta copia del acta número seis, con lo que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfiera las TREINTA PARTICIPACIONES que poseen cada uno en la compañía a favor de la cesionaria de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Firmado (ilegible) Abogado Leonel Cepeda Pantoja, Mat. 052 del C.A.S.D.Ts". Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes declaran con juramento que sus estados civiles son como constan en sus respectivas cédulas y que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad. Formalizado el presente instrumento público, Yo el Notario lo leí integramente a los otorgantes, quiénes ratificándose en lo expuesto lo

### ACTA#6

En la ciudad de Santo Domingo, perteneciente a la provincia Santo Domingo de los Tsachilas, a los 3 días del mes de junio del 2010, a las 13:h00 en la sala de sesiones de WILERCONST CIA. LTDA., ubicada en el By Pass Quevedo-Quito junto a Transelectric, se reúne la Junta General de Socios de WILERCONST. CIA. LTDA., con el carácter de universal, para analizar el siguiente orden del día

- 1. Constatación del quórum
- Análisis sobre la cesión de participaciones de los socios MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO y la señora ELVIA GENOVEVA TUAREZ TUAREZ.

La señora presidenta agradece a los socios por su asistencia y pide que a través de secretaria se constate si existe el quórum reglamentario, confirmada la presencia de los socios se da paso al siguiente punto del orden del día mismo que es: 2.- Análisis sobre la cesión de participaciones de los socios MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO y la señora ELVIA GENOVEVA TUAREZ TUAREZ. La señora presidenta dice: compañeros socios con fecha 1 de mayo los señores MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO Y ELVIA GENOVEVA TUAREZ TUAREZ solicitan al directorio que se permita la cesión de las participaciones que son dueños en la compañía a mi favor, solicitud que la pongo a consideración de ustedes compañeros, pide la palabra la señora Elvia Tuarez, quien dice compañeros en primer lugar quiero agradeceries a ustedes por haberme permitido participar en esta compañía pero por circunstancias de fuerza mayor no puedo continuar siendo parte de la misma, por lo que he decidido ceder las 30 participaciones de las que soy dueña en WILERCOSNT a la señora DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI, una socia respetable que ha demostrado responsabilidad y compromiso con esta empresa por lo que solicito a ustedes compañeros socios acepten que ceda mis participaciones, solicitud que es aceptada a viva voz por todos los socios de WILERCONST, solicita la palabra el doctor MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO, quien dice: compañeros gracias por la oportunidad brindada al dejarme pertenecer a esta joven empresa que con trabajo y tenacidad está saliendo adelante también solcilo se autorice el ceder mis participaciones a la señora DIGNA ERAZO, mismas que son un total de 30, solicitud que también es acogida por la sala y aprobada por unanimidad. Sin más puntos que tratar la presidenta da por clausurada la Junta General de Socios siendo las 14:50.

WILSON ARMANADEI GERENTE Y SOCIO

**PRESIDENTA** 

DR. MANUEL/MESIAS/RUA

SOCIO

ELVIA GENOVEVA TUAREZ TUAREZ

SOCIO

SECRETARIA AD-HOC



Construvendo el desarrollo del ECUADOR

Santo Domingo - Ecuador

Santo Domingo,	24	ae	diciemb	re	dei	2009

Ingeniero Wilson Erazo Argoti Ciudad

De mi consideración:

Estimado, Ingeniero Wilson Armando Erazo Argoti, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía WILERCONST CIA. LTDA., celebrada: el día 20 de diciembre del 2009, designo a usted para que se desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía, por un período de dos años.

La compañía WILERCONST CIA. LTDA., se constituyó el 20 de noviembre del 2008, en la Notaria Tercera del cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de febrero del DOY FE: que esta copia concuerda con 2009, en el tomo número 43, Inscripción No. 34, Repertorio No. 107.

> NOTARIO NIHIL PRIUS FIDE

Sra. Digna Emerita Erazo

SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía

Ing. Wilson Frazo

CLU40071402-8

RAZÓN: Certifico que el Ingeniero Wilson Erazo, acepto el nombramiento que antecede.

Sra. Digna Emerita Lrazo Argoti

SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el

NERCO SUSTING CONTROL Santo Domingo

Inscripcion No 2 Repertorio No...

Santo Domingo a DE

el documento que me fue p

REGISTRADORA



Hunthenster

ECHTORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MARTA E THAREZ THAREZ

FLICERTOR ABUGADO

CASADO MARTA E THAREZ THAREZ

FLICERTOR ABUGADO

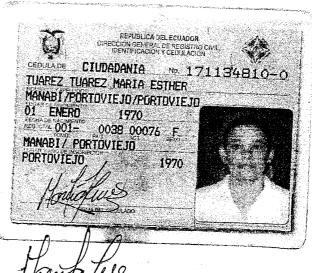
CASADO MARTA RUANE PENTENEGRO

CASADO MARTA E THAREZ THAREZ

ABUGADO MARTA E THAREZ THAREZ

CASADO MARTA E THAREZ

CAS











ECUATORIANA\*\*\*\*\* ESSISIZZZ
CASADO ESCAR GONZALEZ CORTES
SECUNDARIA EMPLEADO
NEMECIO TUAREZ MOLINA
AMERICA TUAREZ COPENA
SANTO DOMINGO 24/04/2009
24/04/2021
REN 1228550

CIUDADANIA 040003264-5

ERAZO ARGOTI DIGNA EMERITA CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

06 JUNIO 1943

001- 0073 00816 F CARCHI7 MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ 1943

Digna & En

QUEHACER. DOMESTICOS

ECUATORIANA\*\*\*\*\*\*\*
SOLTERO

ELEMENTAL

CELINO ERAZO

ALIFU CRMCU

RAFAELA ARGOTI

STO DGD DE LOS CLDSO/10/2007 10/10/2019

REN 2513384



### NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (CESION

DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE

REMETI PRETUÇI FILOR DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA WILERCONST CIA.

LTDA. QUE OTORGA MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO

Y ESPOSA; y, ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ A FAVOR DE

DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI).-



Manuel M. Ruano Montenegro Céd. N. 17085 158 4-3

Huella Digital

A Starte

Maria E. Tuarez Tuarez

NOTARIO

Huella Digital

Elvia G. Tuarez Tuarez

Céd. N. 130725329-2

Huella Digital

Digna E. Erazo Argoti

Céd. N. 040003264-5

Dr. Eugenio Velez Manute

NOTARIO TERCERO DEL CANTON

SANTO DOMINGO

 $\mathcal{K}(-)$ 

ZÓN.- LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA WILERCONST CIA. LTDA. QUE OTORGA MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO Y ESPOSA; Y, ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ A FAVOR DE DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI; SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dr. Eugenio Welez Matute NOTARIO TERCERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN.- Para los fines legales consiguientes Doy fe, que he marginado el contenido de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA WILERCONST CIA. LTDA. Que antecede, en la escritura de Constitución de la Compañía WILERCONST CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte de noviembre del año dos mil ocho. Santo Domingo a catorce días del mes de junio del año dos mil diez.



Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha Av. Quito y Río Toachi (esquina) Segundo Piso- Oficina 2-2 Telf: 2759-734 / 2756-707 Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha, a fojas 16, Inscripción 34, Repertorio No. 107, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha tres de Febrero del dos mil nueve, al margen de la inscripción de Constitución Compañía de la WILERCONST CIA. LTDA. se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónvuges DR. MANUEL MESIAS RUANO MONTENEGRO Y MARIA ESTHER TUAREZ TUAREZ en calidad de cedentes, ceden y transfieren todas sus participaciones (30) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI y la Señora ELVIA GENOBEBA TUAREZ TUAREZ en calidad de cedente cede y transfiere el total de sus participaciones (30) que mantenía en la referida Compañía a favor de DIGNA EMERITA ERAZO ARGOTI. Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 92. Repertorio No. 638, Tomo No. 44.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura - Santo Domingo a 23 de Junio del 2010.-LA REGISTRADORA.

> Dra. Maritza Lamino Dur REGISTRADORA MERCANTI CANTON STO. DOMINGO

CANTON STO. DOMING